



Belén 389 - San Isidro Lima 27 Perú
Telf.: 441 3995 - 441 3916
Fax: 221 7265
contactenos@transparencia.org.pe
www.transparencia.org.pe

Lima, 16 de abril de 2009

Señor
Marcelo Cedamano
Gerente General
Autoridad Nacional del Servicio Civil
Presente.-

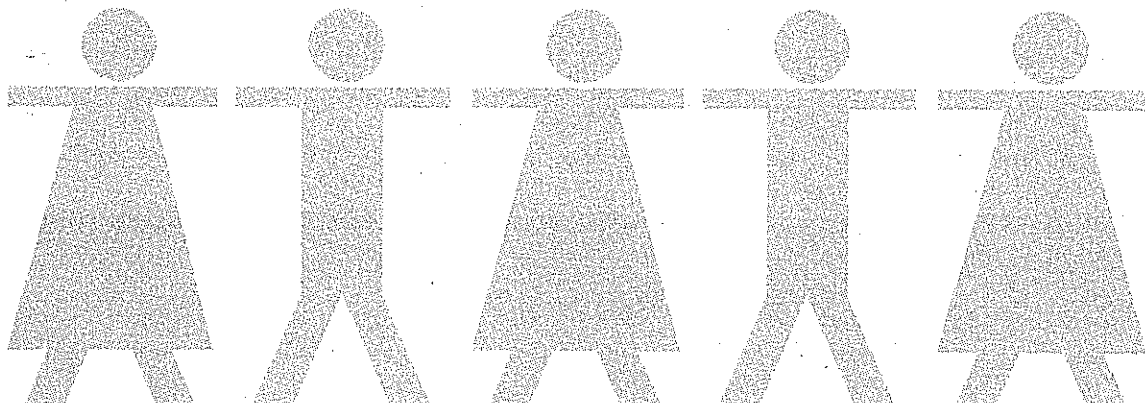
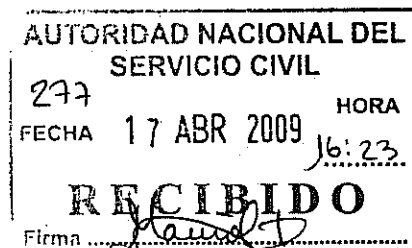
De nuestra consideración:

Es grato saludarlo en nombre de la Asociación Civil Transparencia y remitirle el Informe de Observación del Proceso de Selección de la Firma Consultora para la Selección del Primer Grupo del Cuerpo de Gerentes Públicos.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Percy Medina Masías
Secretario General





INFORME DE OBSERVACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA SELECCIÓN DEL PRIMER GRUPO DEL CUERPO DE GERENTES PÚBLICOS

I. Introducción:

Con fecha 30 de enero de 2009, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), organismo rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, solicita a través del oficio N° 033-2009-ANSC/GG, la participación de la Asociación Civil Transparencia en calidad de veedores del proceso para la selección de la firma consultora que se encargará del proceso de selección de 25 Gerentes Públicos, quienes serán asignados a diversos Ministerios, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. La tarea se realizó a través del Programa de Modernización y Descentralización del Estado (PMDE).

La contratación de la firma consultora se realizó a fin de asegurar que el proceso de reclutamiento de personal citado cuente con el perfil requerido. La invitación a Transparencia buscó asegurar que dicha elección se efectúe bajo criterios de mérito, experiencia profesional e idoneidad. Nuestra institución aceptó la invitación y nombró a Magnolia Pinedo Cárdenas, jefa de Prensa de Transparencia, como veedora de esta elección. Este proceso se desarrolló con financiamiento y según los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

II. Marco Normativo:

Para dicha observación, además de las normas legales vigentes, contamos con:

- Contrato de préstamo N° 1437/OC-PE efectuado entre el Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el financiamiento del Programa de Modernización y Descentralización del Estado (PMDE).
- Las políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.
- Decreto Legislativo N° 1024 que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos.
- Resolución Jefatural N° 006-2009 UE008-PMDE-PCM
- Acta N° 01 de fecha 05 de febrero de 2009
- Acta N° 02 de fecha 09 de febrero de 2009
- Acta N° 03 de fecha 10 de febrero de 2009
- Acta N° 04 de fecha 11 de febrero de 2009
- Acta N° 05 de fecha 23 de febrero de 2009
- Acta N° 06 de fecha 26 de febrero de 2009
- Acta N° 07 de fecha 13 de marzo de 2009
- Acta N° 08 de fecha 06 de abril de 2009

III. Comité de Evaluación:

Según Resolución Jefatural N° 006-2009 UE008-PMDE-PCM con fecha 30 de enero de 2009 se resuelve en el artículo 1 constituir un Comité de Evaluación para conducir el proceso de selección de la consultoría denominada "Selección

del Primer Grupo de Gerentes del Cuerpo de Gerentes Públicos" – DL N° 1024, el cual queda integrado por:

- Víctor Enrique Chávez Ferrer Derteano, Presidente
- Rodolfo Giuseppe Fierro Naquiche, miembro suplente;

- Andrés Corrales Angulo, miembro titular,
- Marcelo Cedamanos Rodríguez, suplente;

- Malena Roncal Silva, miembro titular,
- Margarita Segura Sanabria, miembro suplente;

- Norma Edelmira Vidal Añaños, miembro titular,
- Juan Enrique Sierra Contreras, miembro suplente;

- Alejandro José Reátegui Rodríguez, miembro titular,
- Hugo Ricardo Matallama Vergara, miembro suplente.

El comité deberá ser conducido en concordancia con lo establecido en las políticas para la Selección y Contratación de Consultores del BID, según Contrato de Préstamo N° 1437/OC-PE y el Manual Operativo del PMDE. El Comité se instaló el 5 de febrero, según acta n° 01.

IV. Convocatoria

Para cumplir el Contrato de Préstamo N° 1437 –PE, se convocó públicamente a presentar expresiones de interés a firmas consultoras para la selección del primer grupo de gerentes del Cuerpo de Gerentes Públicos –DL N° 1024. La convocatoria se publicó el 18 de enero en el diario El Comercio. En él se señala que las expresiones de interés se recibirían hasta el 6 de febrero a las 14.00 horas y que las firmas interesadas podrían solicitar información adicional a través de un e-mail para solicitar los formatos e información a presentar.

A través del oficio N° 013-2009-PCM/SGP-PMDE-CA dirigida al BID el PMDE solicitó la participación de la Asociación Civil Transparencia como observadora del proceso. Se realizó una reunión de inducción entre Transparencia y representantes del BID en temas relacionados a las políticas para la selección y contratación de firmas en el marco de las normas del Banco. Transparencia suscribió una declaración jurada a fin de asistir a las reuniones del Comité de Evaluación, ente encargado de llevar adelante el proceso de selección, comprometiéndose a presentar un informe final.

Para realizar el proceso de selección de la firma consultora, el Comité de Evaluación fue instalado con los miembros titulares el 5 de febrero en el local de la Unidad Ejecutora 008 Modernización y Descentralización del Estado de la Presidencia del Consejo de Ministros, sito en Av. Vasco Núñez de Balboa N° 636 – Miraflores, según consta en el acta N° 1.

El 09 de febrero se reunieron los miembros titulares del Comité para establecer los criterios de evaluación de las firmas que presentaron su expresión de interés para el proceso de contratación de la firma consultora. El Comité recibió los expedientes técnicos y los documentos de expresión de interés presentados para el proceso de evaluación. Hasta las dos de la tarde del 6 de febrero, 30 firmas presentaron sus expresiones de interés. Un sobre fue rechazado por haber sido presentado fuera de plazo y se acordó no abrirlo, según consta en acta n° 2.

Antes de abrir los sobres y proceder a la calificación, el Comité determinó los criterios de evaluación. Verificamos que los sobres no hayan sido manipulados antes de la apertura y que las expresiones de interés enviadas por correo

electrónico (6) no hayan sido recibidas fuera de plazo, además de verificar que se hayan cumplido con los requisitos solicitados en la página Web.

El 10 de febrero se reunió el Comité para evaluar a las firmas que presentaron su expresión de interés. Se procedió a calificarlas en función a los criterios previamente determinados, y se acordó solicitar precisiones a determinadas firmas vía telefónica y correo electrónico. Éstas fueron Tasa Worldwide S.A.C, Pricewaterhouse Coopers S.C.R.L, Manpower Professional, Optimización y Reingeniería Empresarial S.A.C, Buro Outsourcing S.A.C, Match Consultores S.A.C (Stanton Chase International) y Transearch Perú - Exea Consulting S.A.C. Transparencia verificó que se respete el plazo de respuesta hasta el 11 de febrero y la hora y fecha de recibo de información, según acta nº 3.

El 11 de febrero se culminó con la evaluación y se elaboró la lista corta de las 6 firmas con mayor puntaje, según acta nº 4:

FIRMA	PUNTAJE
AMROP / APOYO / AC PUB	4.55
TASA WORLDWIDE S.A.C.	4.50
TRANSEARCH PERU - EXEA CONSULTING S.A.C.	4.10
MANPOWER PROFESSIONAL	3.30
OPTIMIZACIÓN Y REINGENIERÍA EMPRESARIAL S.A.C.	3.20
PRICEWATERHOUSE COOPERS S.C.R.L.	3.20

Se presentó la lista corta al BID con número de oficio 32-2009-PCM/SGP-PMDE-CA para su no objeción a la cual con carta de fecha 16 de febrero el BID comunicó la no objeción a la lista corta propuesta, según consta en el acta nº 4.

El 23 de febrero el Comité de Evaluación se reunió para revisar y aprobar el proyecto de Solicitud de Propuestas (SP) para el proceso de la selección de la firma, cita a la que no pudimos asistir pues la invitación se realizó con menos de 24 horas de anticipación. La comisión evaluadora acordó remitir al BID el proyecto aprobado para su no objeción. Según acta nº 5 se remitió a Transparencia, vía correo electrónico, el citado proyecto el 20 de febrero. El BID remitió la no objeción señalando que debería considerarse algunos puntos más, según consta en el documento Nº 578/2009, emitido por dicha entidad.

El 26 de febrero el Comité de Evaluación aprobó la SP, la misma que consta de 114 folios. El Comité acordó además iniciar el proceso de selección según cronograma: Invitación el 26 de febrero, presentación de aclaraciones y enmiendas: hasta el 6 de marzo, aclaración a la solicitud de propuestas: 13 de marzo, recepción de propuestas hasta el 27 de marzo a las 16.00 horas y apertura de la propuesta técnica: 27 de marzo a las 16.30 horas, según acta nº 6.

El 4 y 6 de marzo el Comité absolvió las interrogantes sobre el proceso de las firmas integrantes de la lista corta. La secretaria general adjunta de Transparencia, Elsa Bardález, asistió como veedora en la primera fecha. El 13 de marzo el Comité de Evaluación acuerda ampliar la presentación de las respuestas a las aclaraciones y enmiendas a la SP hasta el 17 de marzo para contar con la no objeción del BID. Asimismo, el Comité acordó someter a la no objeción del BID la propuesta de un nuevo cronograma para continuar el proceso de selección, según acta nº 7.

El acta también cita que luego de conformada la lista corta con la no objeción del BID y la comunicación del Comité a las 6 empresas integrantes; se recibió la aceptación de participación de cuatro de ellas: Consorcio AMROP-APOYO-AC Pública, Transearch, Price Waterhouse y Manpower. Las empresas Organización y Reingeniería Empresarial (OYR) y Tasa Worldwide declinaron su participación.

Habiendo quedado disminuida la lista corta, el Comité recibió cartas de las empresas Stanton Chase (Match Consultores) y Consorcio BDO Consulting SAC – The Taplow Group Perú SAC en las cuales reiteran su interés de participar en el proceso de selección. Dichas empresas son las que obtuvieron los siguientes mayores puntajes seguidas de las 6 empresas que conformaron la lista corta.

El 16 de marzo de 2009, con número de documento N° 805/2009, el BID da su no objeción al nuevo cronograma y a la incorporación de dos firmas como parte de la lista corta: Consorcio Stanton Chase (Match Consultores) y Consorcio BDO Consulting SAC-The Taplow Group Perú SAC.

El 31 de marzo se llevó a cabo la apertura de sobres para la evaluación técnica de las firmas participantes. Según documento de esa fecha del notario Igor Sobrevilla estuvieron presentes los miembros titulares de la comisión de selección, así como un veedor del Órgano de Control Institucional y Transparencia. Se constató que se presentaron: Transearch Exea Consulting S.A.C, Amrop Hever Perú, Apoyo Consultoría SAC, AC Publica SAC y Manpower Professional Services SA. Se apreció la apertura de sobres para ser evaluados técnicamente. Los sobres económicos se quedaron en custodia del notario.

Según acta n° 8, el consorcio AMROP HEVER / Apoyo Consultoría / AC Pública SAC alcanzó el mayor puntaje (74,76) en el proceso evaluatorio y superó el puntaje mínimo de 70 puntos en rubros vinculados a su experiencia, metodología y plan de trabajo y personal clave. El Comité aprobó los cuadros de evaluación, el informe final de evaluación de propuestas técnicas y acordó remitir al BID para su no objeción el informe final con los resultados obtenidos. La entidad bancaria no presentó observaciones a la información recibida.

El 8 de abril se produjo la apertura de los sobres para la evaluación económica según consta en documento de esa fecha del notario Sobrevilla. Se contó con la presencia del Comité de Evaluación, así como un veedor del Órgano de Control Institucional y de Transparencia. La única propuesta que superó el puntaje mínimo de 70 puntos fue la de AMROP HEVER / Apoyo Consultoría / AC Pública SAC, razón por la que se entregó al presidente del Comité los sobres cerrados de los postores Transearch Exea Consulting SAC y Manpower Professional Services SA. Se hizo apertura del sobre del consorcio ganador, cuya propuesta será sujeta a objeción del BID. A través del documento n° 1136/2009 el BID expresó su no objeción a la selección y contratación de AMROP HEVER / Apoyo Consultoría / AC Pública SAC.

V. Recomendaciones

-Convocar las reuniones con mayor anticipación y de manera más formal para garantizar la asistencia de los involucrados en el proceso. Si bien es cierto que durante este proceso eso no se convirtió en un problema, en otros procesos similares esta situación podría ser fuente de dificultades.

VI. Conclusiones

-El proceso se desarrolló de acuerdo con las normas vigentes y siguiendo las prácticas usuales en concordancia con los objetivos y la naturaleza de la actividad. Consecuentemente el proceso no mereció observaciones por parte de las firmas participantes ni de las entidades veedoras.

Lima, abril de 2009

Asociación Civil TRANSPARENCIA